

Consejería de Educación

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA PRORROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CÓDIGO CONTRATO: 014847/2013/001/00 TIPO CONTRATO: Privado

## **OBJETO DEL CONTRATO:**

SEGURO MULTIRRIESGO PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**TÍTULO EXPEDIENTE**: SEGURO MULTIRRIESGO PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión de Centros Públicos

CÓDIGO INCIDENCIA: 014847/2013/001/00(PRO01)

TÍTULO INCIDENCIA: EXPEDIENTE DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SEGURO

MULTIRRIESGO PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

FORMA INICIO: Oficio

## **DATOS PRÓRROGA CONTRATO**

**FECHA FIN CONTRATO: 22.04.2015 NUEVA FECHA FIN: 22.04.2016** 

PLAZO PRÓRROGA: 12 meses

Con fecha 22 de abril de 2013 fue formalizado por la Consejería de Educación y la empresa SEGUR CAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, el contrato reseñado en el epígrafe por un importe de 332.459,78 euros y un plazo de ejecución de un año a contar desde las 0:00 horas del día siguiente al de la firma de la póliza de seguro.

Este contrato contempla la posibilidad de prórroga por períodos anuales en caso de no existir oposición expresa por ninguna de las partes, con un plazo de cuatro meses de anticipación a la conclusión del contrato. Ni la empresa adjudicataria ni la Administración han expresado en ese período su oposición a la prórroga.

Con fecha 10 de abril de 2014 el Consejero de Educación acordó autorizar una prórroga del contrato por un año, siendo aprobado el gasto el día 21 de ese mismo mes. El importe de la prórroga ascendió a 332.459,78 €.

De acuerdo con lo expuesto y estando cercana la finalización de la citada prórroga se considera conveniente la tramitación de una segunda prórroga del contrato de un año de





Consejería de Educación

duración en las mismas condiciones de tasa y cobertura que las establecidas en el contrato principal a contar desde las 00:00 horas del día 22 de abril de 2015.

El punto 14 del cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que procederá la revisión de precios en el caso de prórroga del contrato. En tal supuesto, la compañía aseguradora deberá comunicar el nuevo precio por escrito con quince (15) días de antelación al vencimiento del seguro del periodo en curso, que en ningún caso podrá superar el vigente, actualizado según el IPC interanual correspondiente al mes anterior al de la comunicación, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Si se recibiera esta comunicación en plazo, se actualizaría el precio de la prórroga mediante un expediente de gasto adicional que se sustanciará tras el acuerdo de prórroga del contrato.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Política Educativa Escolar y el Informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención delegada, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 22 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguros, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 78 de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

## **DISPONGO:**

Aprobar la segunda prórroga del contrato privado SEGURO MULTIRRIESGO PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, con arreglo a las siguientes características:

Primero.- La duración de la prórroga será de un año, a contar desde las 00:00 horas del día 23 de abril de 2015.

Segundo.- El precio del contrato prorrogado será de 332.459,78 €, que serán abonados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan a continuación del estado de gastos del presupuesto de la Consejería de Educación para el año 2015.

ANUALIDAD	<u>APLICACIÓN PE</u>	RESUPUESTARIA	<u>IMPORTE</u>
2015	07.02.322A01.	07.02.322A01.22400.0	
2015	07.02.322A02.	07.02.322A02.22400.0	
	07.02.322A03.22400.	9.973,79€	

Tercero.- La actualización del precio del contrato se realizará posteriormente, en su caso, mediante un expediente de gasto adicional, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares.





